



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2019 del siguiente tenor:

“TERCERO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO Y EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL “EL TOBOSO”.

Sometido a votación, el pleno por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Modificar las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio económico de 2019 en su base 32 , procedimientos de concesión directa donde se establece una subvención para el C.D.E. Fútbol El Toboso, con CIF número G-45749124, con un importe de 5.500,00 euros, que pasan a ser de 8.500,00 euros.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso, 13 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-6304